



AVH/JLP/CTT/WAT/CGQC/FRG/PZB/CPM/FCC

ANEXO DE MODIFICACIÓN (PRIMERA MODIFICACIÓN)

CONVENIO EJECUCIÓN PROYECTO N° 025/2019

PROTOCOLOS DE VIVERIZACIÓN DE PLANTAS DE ALTA TECNOLOGÍA PARA EL REPOBLAMIENTO DEL BOSQUE ESCLERÓFILO

LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL,

EDUARDO CARTES RODRÍGUEZ,

Y

EL INSTITUTO FORESTAL

En Santiago, a 22 de septiembre de 2022, entre la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, RUT N° 61.313.000-4, en adelante también "CONAF" o "la Corporación", representada por su Director Ejecutivo don Christian Little Cárdenas, cédula nacional de identidad N° 14.405.842-9, ambos con domicilio en Paseo Bulnes N° 285, oficina 501, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana; don **EDUARDO CARTES RODRÍGUEZ**, cédula nacional de identidad N° 16.327.050-1, en adelante "el Investigador", con domicilio en Camino Coronel km 7.5, San Pedro de la Paz, Concepción, Región del Biobío; y el **INSTITUTO FORESTAL**, RUT N° 61.311.000-3, en adelante "INFOR" o "la Institución", representada por su Directora Ejecutiva doña Sandra Gacitúa Arias, cédula nacional de identidad N° 10.605.691-9, ambos con domicilio en Sucre 2397, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; vienen en regularizar el presente Anexo de Convenio.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Que, la Corporación Nacional Forestal, mediante publicación en el Diario El Mercurio, de fecha 21 de diciembre de 2018, llamó al X Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo (FIBN), para asignar los fondos que la Ley de Presupuesto destinó a la investigación del Bosque Nativo.

Que, el Investigador, dentro del plazo de postulación, presentó el proyecto denominado "Protocolos de viverización de plantas de alta tecnología para el repoblamiento del Bosque Esclerófilo".

Que, mediante Resolución N° 441, de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó con condiciones el proyecto ya individualizado.

Que, el Investigador aceptó las condiciones solicitadas por CONAF, modificando el proyecto en los términos requeridos. Por su parte, CONAF aprobó el proyecto con los cambios incorporados, a través de la plataforma en línea, con fecha 22 de julio de 2019, lo cual fue notificado al Investigador a través de la plataforma en línea.

Que, con fecha 02 de diciembre de 2019, se suscribió entre las partes el Convenio de Ejecución 025/2019, para el desarrollo del proyecto en cuestión.



Que, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2022, el Investigador Responsable (IR) del proyecto, solicitó una prórroga del término de este, dadas las razones expuestas.

Que, mediante Carta N° 154, de fecha 21 de abril de 2022, CONAF informó de la aceptación de las solicitudes, en los términos que indica dicha misiva.

Que, mediante carta de fecha 24 de agosto de 2022, el Investigador Responsable (IR) del proyecto, solicitó una nueva prórroga del término de este, lo anterior dadas las justificaciones que detalla en su misiva.

Que, mediante Carta N° 432, de fecha 29 de agosto de 2022, CONAF informó de la aceptación de las solicitudes, en los términos que indica dicha misiva.

Al respecto cabe señalar que, conforme a las Bases del X Concurso del Fondo de Investigación del Bosque Nativo, y lo dispuesto en el Convenio de Ejecución N°025/2019, especialmente en la cláusula décimo cuarta letra a), se dispone la facultad de CONAF de autorizar modificaciones si a su juicio existen razones fundadas.

Que, el Departamento de Bosque Nativo, de la Gerencia de Conservación de Ecosistemas Boscosos y Xerofíticos, mediante Solicitud de Compra N° 589, de fecha 08 de septiembre de 2022, del Sistema de Abastecimiento Estratégico de la Corporación Nacional Forestal (SAE), presentó la necesidad de confeccionar un Anexo al Convenio de Ejecución 025/2019, en los términos que a continuación se indican.

Que, mediante Memorándum N° 4571, de fecha 21 de septiembre de 2022, el Departamento de Abastecimiento solicitó a la Fiscalía de CONAF la confección del respectivo Anexo para la modificación al Convenio de Ejecución Proyecto FIBN 025/2019, en los términos que a continuación se indican.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

Que, de conformidad a lo expresado precedentemente; mediante el presente, las partes acuerdan modificar el Convenio de Ejecución y sus demás Anexos, en los siguientes términos:

1. La duración total del proyecto será de **36 meses**.
2. La fecha de entrega del Informe Final y la Rendición de Cuentas, quedó fijada para el **30 de noviembre de 2022**.

TERCERO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dado que el presente Anexo, tiene por objeto prorrogar la fecha de término del Convenio principal, debe estarse a lo dispuesto en las Bases del Concurso respectivo, particularmente a lo indicado en la cláusula "11. Modalidad de financiamiento", título número "11.5 Garantía por fiel y oportuno cumplimiento del convenio", y lo señalado en el Convenio de Ejecución en su cláusula décimo tercera "Obligaciones de la Institución", letra k); por lo cual se deja constancia que el Instituto, ha prorrogado la fecha de vencimiento de la garantía, dando cumplimiento a lo dispuesto en las cláusulas anteriores.

CUARTO: CONTRATO PRINCIPAL.

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece incólume lo dispuesto en el convenio principal, y sus Anexos.



QUINTO: FIRMA Y COPIAS.

En señal de aprobación y conformidad con todas sus cláusulas, los comparecientes firman el presente Anexo de Modificación de Convenio, en seis (6) ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada parte.

En caso de suscribir el presente documento mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada (FEA), el documento digital suscrito por todas las partes será el original, quedando una copia del mismo en poder de cada parte.

SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don Christian Little Cárdenas para representar a la CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL, consta en Decreto N° 28, del Ministerio de Agricultura, de fecha 28 de marzo del año 2022.

La personería de doña Sandra Gacitúa Arias para representar a la institución, consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Forestal N° 26/2022, de fecha 12 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 09 de mayo de 2022, ante el 45° Notario Público de Santiago don Gerardo Andrés Carvallo Castillo, bajo el Repertorio N° 8578-2022.

Los instrumentos antes citados no se insertan por ser conocidos por las partes.

Firmado con firma electrónica
avanzada por
CHRISTIAN LEONARDO LITTLE
CARDENAS
Fecha: 2022.10.20 12:42:18 -0300

Christian Leonardo Little Cárdenas
Director Ejecutivo

Eduardo Cartes Rodríguez
Investigador Responsable

SANDRA
ELIZABETH
GACITUA
ARIAS
Firmado digitalmente por
SANDRA
ELIZABETH
GACITUA ARIAS
Fecha: 2022.10.25
09:54:59 -04'00'
Sandra Gacitúa Arias
Directora Ejecutiva Instituto Forestal



[Handwritten signature]